



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

de primera intencion declarió recidia en la Junta gene-  
ral; de modo que quido persuadido firmemte  
de su constante voluntad = No dirá el per-  
sonero que la Junta particular haya querido sufo-  
car aquellos principios para quedarse absoluta e inde-  
pendiente, pero si dirá que segun las reglas de su  
establecimiento quido sujeta a la Junta general, y  
a congregarse esta en todo tiempo que la necesidad  
lo origina, ya que así fué la voluntad del Pueblo, de  
la que el personero como su Representante no puede  
separarse = A la Sateria la miramos muy  
amenazada, y en una crisis sumamente delicada,  
y esta es la ocasion mas oportuna en que todos  
debemos dedicar nuestras fatigas para libertarla del  
conflicto que la oprimen. Esta es la época en la  
que los conocimientos, ilustracion y Patriotismo de  
todos pueden formar un conjunto de prodigiosas  
ventajas, y por ello todos estamos obligados a  
corresponder con aquella primitiva confianza del  
Pueblo que la depositó sobre la Junta general =  
El personero toma la voz, y el Personero requiere  
y pide a la R. Justicia, y a este Mte. Ayun-  
tamiento que sin dilacion acuerde se pare  
oficio al Exmo. Señor Capitan General de este

